

RESOLUCION No. 12.368

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ABM-80183, de 23 de Septiembre de 1980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 1° de Septiembre de 1980, se ha otorgado ante el Notario 7° del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renuella, la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía anónima denominada "PAPELERA NACIONAL S.A.";

QUE el señor Ingeniero MARIANO GONZALES PORTES, en su respectiva calidad de Vicepresidente subrogante del Presidente del Directorio, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 80-849-DIA de 28 de Octubre de 1980, que comprueba la correcta integración del Aumento de Capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El Aumento de Capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "PAPELERA NACIONAL S.A.", por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, con lo cual su capital social quedará elevado a la cantidad de CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES, representado por ciento cuarenta y un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.-

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 7° del Cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública de 1° de Septiembre de 1980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.-

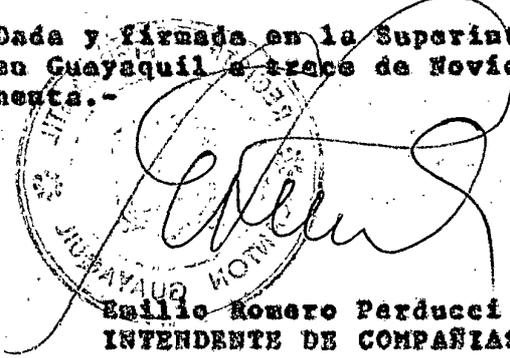
... 2.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil; a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. No. 733 de 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley del Registro.

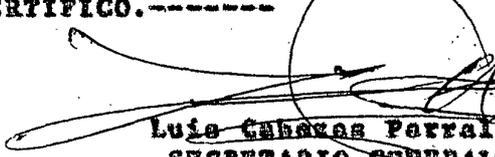
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 3° del Cantón Guayaquil, tome rasón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 28 de Febrero de 1961, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a trece de Noviembre de mil novecientos ochenta.


Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a trece de Noviembre de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.-----


Luis Cabanas Ferral
SECRETARIO GENERAL


Res. 13,368
ECV. 694.
11.11.80



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 12.984 a 12.988, número 935 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 22.676 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten Signature]
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALSIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 1.042 del Registro Mercantil de 1.961; 4.436 del mismo Registro de 1.966; 6.597 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 10.951 del mismo Registro de 1.977; 9.090 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; y, 8.329 del mismo Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALSIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

